



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL  
CESAC  
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

AEROPUERTO INT.  
JOSÉ FRANCISCO  
PENÁ GÓMEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-549-8211  
Fax.: 809-549-8215  
(MDS)

AEROPUERTO INT.  
DE PUNTA CANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-959-0289  
(MDPC)

AEROPUERTO INT.  
CIBAO  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-275-8079  
Fax.: 809-233-8001  
(MDST)

AEROPUERTO INT.  
DE LA ROMANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-813-9306  
(MDLR)

AEROPUERTO INT.  
GREGORIO LUPERÓN  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-586-0335  
(MDPP)

AEROPUERTO INT.  
PRESIDENTE  
DR. JOAQUÍN BALAGUER  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-826-4031  
(MDJB)

AEROPUERTO INT.  
"JUAN BOSCH"  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-338-0075  
(MDCY)

AEROPUERTO INT.  
MARÍA MONTEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-524-4295  
(MDBH)

AERÓDROMO  
DOMÉSTICO  
ARROYO BARRIL  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-538-3169  
(MDAB)

ESCUELA DE  
SEGURIDAD DE LA  
AVIACIÓN CIVIL  
Tel.: 809-549-8027  
Ext. 2061  
(ESAC)

FECHA: 26/01/2022

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

**Asunto:** Cancelación de Proceso No. CESAC-CCC-CP-2021-0012, referente a la Adquisición de dos (2) Servidores.

Por medio de la presente, les comunicamos que el Proceso No. CESAC-CCC-CP-2021-0012, para la Adquisición de dos (2) Servidores, será cancelado y nuevamente relanzado, debido a que la Institución realizó la compra de otros Equipos Informáticos que serán utilizados en las diferentes oficinas del CESAC.

El Art.24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal justificados.

El párrafo 1 de la ley 340-06, en el evento de la aclaratoria desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de repuestas que pueda ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueda acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones

  
**LIC. VIRGILIO CARLOS GÓMEZ DE LOS SANTOS.**  
Teniente Coronel Contador, FARD.  
Subdirector de Compras

**¡Somos Calidad!**